

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA CADUCIDAD Y CORRESPONDIENTE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL DOCUMENTO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA.

EXPTE: EAE/JA/025/2017

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Aldeaquemada mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental relativa al documento de Plan General de Ordenación Urbanística, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27/09/2017 tuvo entrada en la Delegación Territorial, solicitud de inicio de la evaluación ambiental del documento de Plan General de Ordenación Urbanística, formulada por el Ayuntamiento de Aldeaquemada, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Con fecha 30/10/2017 se requiere al Ayuntamiento la documentación necesaria para la tramitación del expediente de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, constando acuse de recibo de fecha 03/11/2017.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Considerando que la competencia para la Evaluación Ambiental Estratégica corresponde a esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, puesto que en relación con lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, y en Disposición Adicional Undécima del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 304/2015, de 28 de julio, corresponde a esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el ejercicio en la provincia de Jaén de las competencias en materia de medio ambiente.



Código:640xu788TCPUFMiTDGDYiLK8fA0ERc.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	640xu788TCPUFMiTDGDYiLK8fA0ERc	PÁGINA	1/2

SEGUNDO: Considerando que se ha sobrepasado el plazo para aportar lo solicitado establecido por el artículo 18.2 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre*, de evaluación ambiental, con los efectos previstos en el artículo 71 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre*.

Por todo lo cual, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, al amparo de los artículos 87.1 y 92.1 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre*, de RJPAC

RESUELVE

Declarar la caducidad del procedimiento nº EAE/JA/025/2017 Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Aldeaquemada con el consiguiente archivo de las actuaciones, con notificación al interesado, en cumplimiento del artículo 18.2 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre*, de evaluación ambiental y de acuerdo con lo establecido en los artículos 87.1 y 92.1 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre*, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código:64oxu788TCPUFMiTDGDYiLK8fA0ERc.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ	FECHA	23/04/2018
ID. FIRMA	64oxu788TCPUFMiTDGDYiLK8fA0ERc	PÁGINA	2/2